



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
SECRETARIA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DOCENCIA
JEFATURA DE SEGUIMIENTO DOCENTE

Av. Víctor Paz E. N° 118 – Casilla N° 51 - Telef. 6644310 Int: 230 – Tarija – Bolivia

UNIV.DPTO.DOC.JEF.SEG.DOC. INF. 33/19

Tarija, 28 de mayo de 2.019

Señora:

PhD. Shirley Gamboa Alba

SECRETARIA ACADÉMICA - UAJMS

Ref: Convenios Interinstitucionales

Presente. -



De mi mayor consideración:

En respuesta a Oficio UAJMS.RELINT./NRO 73/2019 informo a su autoridad lo siguiente:

1. Se presenta a consideración un **Formato** de Convenio Académico Interinstitucional entre la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho y otras universidades extranjeras para alcanzar objetivos en áreas tan importantes como el Proceso de Enseñanza Aprendizaje, Investigación Científica, Interacción Social y Extensión Universitaria.
2. Es un convenio modelo que prevé aspectos importantes como la Modificación y la Renovación si existe acuerdo entre partes, así como también la Resolución del mismo por alguna causal que lo justifique.
3. Aspectos tan importantes como la Vigencia y la Resolución de Controversias fueron cuidadosamente observados en el Formato propuesto.
4. Este tipo de convenios fortalecen los aspectos académicos y son plenamente justificados desde los objetivos planteados.

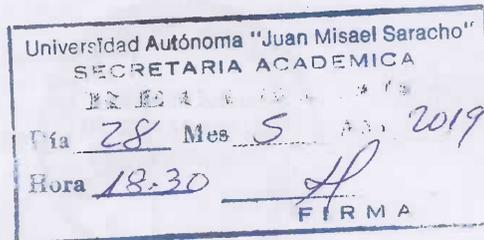
Los documentos adjuntos y analizados cumplen con lo estrictamente formal para dar curso a este tipo de Convenios Académicos en beneficio de las instituciones participantes.

Sin otro particular saludo a Ud. con las mayores consideraciones de respeto.

Lic. Luis Ardoz Montoya

Jefe de Seguimiento Docente

Cc.arch/lam



Dirección de RR II

PhD. Shirley Gamboa Alba
SECRETARIA ACADÉMICA
U.A.J.M.S.

07-06-19

UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"
SECRETARIA DE EDUCACIÓN CONTINUA
UNIDAD DE ASESORIA LEGAL
Calle Ingavi # 689 Esq. Padilla Telf. 6644515

UAJMS – S.E.C. ASESORÍA LEGAL OFICIO N° 159/2019
Tarija, 1 de julio de 2019



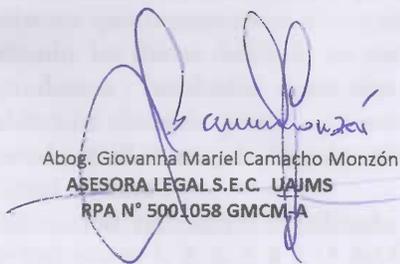
Señora:
M.Sc. Mariam Casal Chali
SECRETARIA DE EDUCACIÓN CONTINUA - UAJMS
Presente.-

De mi consideración:

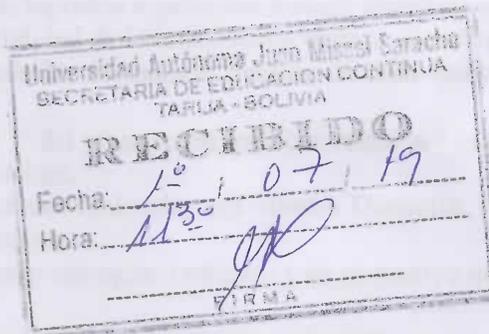
En mérito a oficio UAJMS.RELINT./NRO. 117/2019 al que se apareja el modelo estándar del Convenio Académico Marco Interinstitucional, corregido en base a las observaciones formuladas en el Informe Legal N° 015/2019 emitido por Asesoría Legal de la S.E.C. Corresponde señalar que la Dirección de Relaciones Internacionales - como lo manifiesta en su oficio - ha procedido a complementar y/o subsanar parte de las recomendaciones formuladas, habiendo determinado mantener algunas de las cláusulas insertas por los motivos que se exponen en el oficio 117/2019, por lo que bien puede emplearse este modelo para formalizar relaciones futuras que vayan a ser establecidas con otras universidades y/o instituciones.

Con este motivo, saludo a usted.

Atentamente;


Abog. Giovanna Mariel Camacho Monzón
ASESORA LEGAL S.E.C. UAJMS
RPA N° 5001058 GMCMA

Adj. Antecedentes
c.c archivo





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
SECRETARÍA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Av. Victor Paz esq. Colón Edif. Administrativo - Tel. 6643112 - Tarija - Bolivia
Fax. 00591-4-6643112 - E-mail: sgaf@uajms.edu.bo

UNIV.SGAF.OF. N° 218/2019

Tarija, 23 de julio de 2019

Señor
MSc. Lic. Natanael De La Cruz
SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL-U.A.J.M.S.
Presente. -

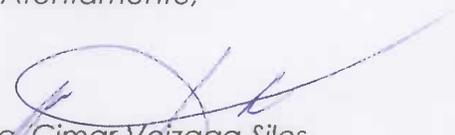
Licenciado:

En respuesta a su nota RELINT N° 93/2019 referente a emitir un informe sobre el Convenio Marco Interinstitucional, cabe señalar, de acuerdo al alcance del mismo, está orientado a promover el aprovechamiento de oportunidades educativas por medio de iniciativas y emprendimiento. En ese sentido, esta Secretaria da su aquiescencia para la firma de este convenio marco que no compromete recursos financieros para nuestra Institución.

De presentarse en el futuro convenios específicos en base a este convenio marco se analizará a objeto de no comprometer recursos financieros a nuestra Institución.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarte muy cordialmente.

Atentamente,


M.Sc. Lic. Cimar Veizaga Siles
**SECRETARIO DE GESTION ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA - U.A.J.M.S.**

Adj.: Fotocopia convenio indicado.
c.c.: Arch.
/yph.

U. A. J. M. S.
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Ingresó el 23 de Jul 2019 Hrs. 11:05
RECIBIDO

16-156 581



16-158

INFORME LEGAL N° 327/2019

A: M.Sc. Nataael De La Cruz Gómez
SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL U.A.J.M.S.
M.Sc. Lic. Arturo Leonardo Cuellar Lora
SECRETARIO GENERAL U.A.J.M.S.

VIA: M.Sc. Andrea Lema Majluf
DIRECTORA DPTO. LEGAL U.A.J.M.S.

DE: Ellen Rosmery Flores Artunduaga
ABOGADA DPTO. ASESORÍA LEGAL U.A.J.M.S.

ASUNTO: **MODELO ESTÁNDAR DE CONVENIO ACADÉMICO CORREGIDO EN BASE A INFORMES, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES S.D.I. - U.A.J.M.S.**

FECHA: Tarija, 30 de julio de 2019.

U.A. "J.M.S."
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Ingresó el 30 de JUL 2019 Hrs 18:05
RECIBIDO

En cumplimiento a instrucción manuscrita de informar respecto al modelo de convenio académico, de referencia INFORMO:

Antecedentes.-

- Oficio de la Dirección de Relaciones Internacionales UAJMS. RELINT. / NRO 152 /2019, adjunta modelo de convenio corregido en base a copias de oficios y/o informes adjuntos: del Jefe de Seguimiento Docente a Secretaría Académica, de Asesora Legal S.E.C. a la Secretaria de Educación Continua, del Secretario de Gestión Administrativa y Financiera a Secretaría de Desarrollo Institucional, e Informe Legal N° 230/2019.

Se trata de un modelo de "Convenio Académico" que presenta la Dirección de Relaciones Internacionales de la U.A.J.M.S., con el propósito de que el mismo sirva de modelo estándar para la suscripción de los posibles convenios interinstitucionales que se pudieran firmar con diferentes universidades extranjeras, el mismo que según indica en el oficio UAJMS. RELINT. / NRO 152 /2019, incluye las correcciones o recomendaciones que realizaron las unidades a las que se remitió copia del mismo, (Postgrado, S.G.A.F., Secretaría Académica), en consecuencia, el nuevo modelo estándar de convenio se encontraría apto para utilizarlo como modelo base para posibles Convenios que se pudieran suscribir en el futuro.

Sin embargo, recalcar lo expresado en el Informe Legal N° 230/2019, en lo que se refiere a que si bien se aprueba como documento base para la suscripción de diferentes convenios, que por las características especiales o naturaleza del convenio susceptible de suscripción, y dado que se desconoce ésta situación, obligatoriamente todo convenio que se elabore en base al modelo estándar deberá pasar por revisión en la instancia que corresponda, con el propósito de velar siempre por los intereses legítimos de la U.A.J.M.S., así mismo evitar posibles responsabilidades.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

Ellen R. Flores Artunduaga
ABOGADA DE ASESORÍA LEGAL
U.A.J.M.S.

V° B° Ms. C. Andrea Lema Majluf
DIRECTORA DPTO. ASESORÍA LEGAL
U.A.J.M.S.

